

BR 1616
8



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
P.F.F.A. DE GOBIERNO	
28 FEB 2013	
Recibido: 1616	Hs.
Exp. N° 27373	F.P. -

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe expresa su mas enérgico repudio a los dichos sexistas y agraviantes del ex candidato a Gobernador Miguel Torres del Sel contra la investidura presidencial y hacia las mujeres.

Julia 62/2013
Tronica Benas

Ines A. Bertero
INES A. BERTERO
Diputada Provincial

Alicia V. Gutierrez
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Bosca

Griselda Tessio
Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial

Joaquin F. Blanco
JOAQUIN F. BLANCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el mes de enero, declaraciones realizadas por el señor Miguel Torres del Sel originaron grandes polémicas en distintos ámbitos de la sociedad, ya que en una entrevista pública no solo utilizo términos agraviantes hacia la investidura presidencial, sino que también utilizando un lenguaje sexista, chabacano y discriminatorio, denostó a las mujeres en general.

Es válido admitir que el tipo de lenguaje empleado en dicha entrevista no es ajeno a la conducta que el humorista ha desarrollado a lo largo de su carrera artística y que en general hace a una corriente de humor que se enfoca en reforzar los estereotipos sexistas y patriarcales de tomar o de mostrar a la mujer como objeto sexual y que la cosifica en algo que solo puede elevarse socialmente dependiendo, en este caso, de los favores sexuales que pudiera prestar, pero no nos detendríamos a valorizar tan detenidamente esta situación, si no fuera por el hecho de que Miguel Torres del Sel es un importante referente político de nuestra provincia y que según el mismo ha expresado sigue teniendo validas aspiraciones de seguir participando en política.

Toda persona que aspire a ocupar un cargo de representación ciudadana, ya sea ejecutivo o legislativo debe ser un ejemplo en el cumplimiento del marco legal vigente que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tutela los derechos de las personas a no ser discriminadas y a ser respetadas en su fuero íntimo. Y en esto nos referimos a los taxativos artículos de la "Convención para eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" en el que nuestro país se ha comprometido, que expresa claramente que hay que abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer. Además en su artículo 5º, inciso c, manda a que el Estado tiene la obligación de "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".

Además en nuestro país rige desde el año 1988, la ley nacional N°23592 que establece medidas contra quienes realicen actos discriminatorios siendo clara desde su primer artículo que expresa: "Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos"

Miguel Torres del Sel coloca a las mujeres en el lugar de un producto que se compra y se vende, que es prostituible, y además no respeta los derechos de las personas trans ni de los varones gays, o sea los derechos a elegir con libertad la sexualidad.

Es inexcusable: Quien aspira a la conducción del estado en nombre de la gente debe representar a los valores mas nobles de nuestra sociedad y como representante político debe referirse públicamente en un lenguaje con el cual no discrimine ni divida con sus prejuicios personales, y además tiene el deber de fortalecer las buenas conductas sociales.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Delia
62 de marzo
Verónica Benas
Muller
INES A. BERTERO
Diputada Provincial
Joaquín F. Blanco
Diputado Provincial
Boscardi
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Dra. CRISELDA TESSIO
Diputada Provincial